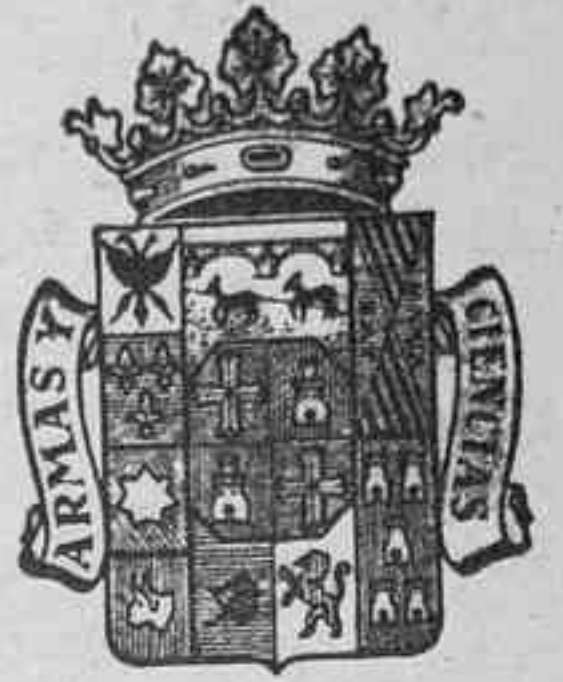




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 1 de octubre de 1975

Núm. 118

Administración Central

MINISTERIO DEL EJERCITO

"DIARIO OFICIAL" NUM. 210

Dirección de Organización y Campaña

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1975 Y AGREGADOS AL MISMO

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el Servicio Militar", les corresponde incorporarse a filas durante el año 1976, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes 3 de noviembre de 1975: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender, hasta el día 10 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes 10 de noviembre de 1975: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo 16 de noviembre de 1975: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM.), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la

asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluidos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente clasificados "útiles para el Servicio Militar" que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta, se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto número 1954/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio militar podrán solicitarlo.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1975 y agregados al mismo "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los Centros de Instrucción de Reclutas se inicien a partir del día 15 de enero de 1976, para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril, para los incluidos en el segundo; a partir del día 15 de julio, para los incluidos en el tercero, y del día 15 de octubre del citado año para los incluidos en el cuarto.

5.—Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de septiembre de 1975.—Coloma Gallegos.

2787

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

A efectos de aplicación presupuestaria, se hace saber: Que con esta fecha se ordena el ingreso en cuenta corriente, a favor de cada uno de los Ayuntamientos, de la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Palencia 26 de septiembre de 1975.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2807

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el

artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.^a 1.—*Recursos contra la liquidación:* De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

2.—*Recursos contra las bases:* De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles ante el

Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

2.^a El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes si-

guiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 5 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con las deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Beneficios Imponibles señalados por las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial y Liquidaciones definitivas por el IMPUESTO INDUSTRIAL (Cuota por Beneficios)

N.º Liquid.	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta Núm.	Año Impositivo	Benef. señal.	Deduc. Art. 65	Base Liq.	Cta. 20 %	DEDUCCIONES		TOTAL INGR. Pesetas
									L. F.	Liq. cta.	
57904/75	Dionisio Calvo Usano	La Paz, 6-Palencia	22-86	1973	44.440	15.000	29.440	5.888	1.500	—	4.388
57937/75	Eugenio Díez Cagigal	Congosto de V. (Palencia)	22-86	1973	103.400	30.000	73.400	14.680	3.000	—	11.680
57986/75	Daniel Fuente Rodríguez	S. Teresa Jesus, 10-Palencia	22-86	1973	68.200	30.000	38.200	7.640	1.600	—	6.040
58146/75	Adela Luis Alonso	Guardo (Palencia)	22-86	1973	48.400	30.000	18.400	3.680	1.600	—	2.080
58188/75	Armando Merino Luis	Guardo (Palencia)	22-86	1973	277.035	30.000	247.035	49.407	4.500	—	44.907
58194/75	Eugenio Miguel Sanza	M. de Azcolita, 17-Palencia	22-86	1973	58.520	30.000	28.520	5.707	1.600	—	4.107
58222/75	Lorenzo J. Ortiz Mnez.	Baños de Gerrato (Palencia)	22-86	1973	37.950	22.500	15.450	3.090	1.600	—	1.490
58277/75	Justino Ramos Gutiérrez	Villota del Páramo (Palencia)	22-86	1973	110.660	30.000	80.660	16.132	3.000	—	13.132
58303/75	M. ^a Pilar Rguez. Cruz	1. ^a Trav. Balmes, 1-Palencia	22-86	1973	55.440	30.000	25.440	5.088	1.600	—	3.488
58360/75	Gerardo Sarabia Triana	C. Cura, 2-Palencia	22-86	1973	52.800	30.000	22.800	4.560	1.600	—	2.960
58402/75	Carlos Villacorta Martín	Guardo (Palencia)	22-86	1973	68.200	30.000	38.200	7.640	1.600	—	6.040
00000/75	Federico Abad Herrero	O. Fonseca, 1-Palencia	22-86	1973	75.900	15.000	60.900	12.180	1.500	Total a devolver	7.220

Palencia 23 de septiembre de 1975.—El Administrador de Tributos (ilegible).

2764

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de octubre de 1975.

DIARIOS

Aguilar de Campoo
Alar del Rey.
Ampudia.
Astudillo.
Baltanás.
Buenavista de Valdavia.
Carrión de los Condes.
Castrillo de Villavega.
Cervera de Pisuerga.
Cisneros.
Frechilla.
Palencia.
Herrera de Pisuerga.

Itero de la Vega.
Osorno la Mayor.
Paredes de Nava.
Quintana del Puente.
Saldaña.
Torquemada.
Villada.
Villarramiel.
Villoldo.

ALTERNOS

Silo de Amusco: Diario, excepto los días 6 y 13.
Panera auxiliar de Villalobón: Los días 6 y 13.
Almacén de Becerril de Campos: Diario, excepto los días 6 y 7.
Panera auxiliar de Autilla del Pino: Los días 6 y 7.
Silo de Castromocho: Diario, excepto los días 9 y 23.
Panera auxiliar de Fuentes de Nava: Los días 9 y 23.
Silo de Cevico de la Torre: Días 1 al 3 y 6 al 10.
Silo de Frómista: Diario, excepto el día 13.

Panera auxiliar de Villovieco: El día 13.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Los días 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: El día 22.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 23.

Silo de Venta de Baños: Diario, excepto los días 9 y 23.

Panera auxiliar de Villamuriel de Cerrato: Los días 9 y 23.

Almacén de Villaviudas: Diario, excepto los días 1 al 3 y del 6 al 10.

Horario de apertura de los Almacenes de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 26 de septiembre de 1975.—El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

2795

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — SANATORIO PSIQUIATRICO SAN LUIS.

FINALIDAD. — Sustitución del tramo de línea aérea de alta tensión, en Palencia.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea de alta tensión a 13.2 KV. para servicio del Sanatorio Psiquiátrico San Luis.

PRESUPUESTO. — 285.317,00 ptas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de San Lázaro, número 5.

Palencia 23 de septiembre de 1975. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

2760

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz.

Villasarracino.

Juez de Paz sustituto.

Tabanera de Cerrato.

Villahán de Palenzuela.

Fiscal de Paz.

Autilla del Pino.

Becerril de Campos.

Cisneros.

Fuentes de Valdepero.

Paredes de Nava.

San Román de la Cuba.

Villalcón.

Villaumbrales.

Alba de Cerrato.

Bárcena de Campos.

Cozón de Ucieza.

Iteiro - Seco.

Mantinos.

Paramo de Boedo.

- Pino del Río.
- Santa Cruz de Boedo.
- Sotobañado y Priorato.
- Vegá de Doña Olimpa.
- Villalba de Guardo.
- Villamoronta.
- Villarrabé.
- Villota del Páramo.
- Ayuela de Valdavia.
- Payo de Ojeda.
- Santibáñez de la Peña.
- Baquerín de Campos.
- Cardeñosa de Volpejera.
- Fuentes de Nava.
- Husillos.
- Perales de Campos.
- Santa Cecilia del Alcor.
- Villamartín de Campos.
- Villerías de Campos.
- Castrillo de Villavega.
- Herrera de Pisuerga.
- Lagartos.
- Moratinos.
- Pedrosa de la Vega.
- Renedo de Valdavia.
- La Serna.
- Valderrábano de Valdavia.
- Villabasta de Valdavia.
- Villameriel.
- Villanuño de Valdavia.
- Villasila de Valdavia.
- Báscones de Ojeda.
- Revilla de Collazos.

Valladolid 27 de septiembre de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.

—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

2796

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias número 179 de 1975, por imprudencia con daños, se emplaza al encartado Manuel Carneiro de Araujo Neto, de 20 años, natural de Portugal y vecino de Verdville (Francia), para que dentro del término de tres días, se persone en la causa por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, apercibido que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a nombrárseles de los que se encuentren en turno de oficio.

Dado en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — E./ (ilegible).—El Secretario, T. de Vega.

2799

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias número 179 de 1975, por imprudencia con daños, se emplaza al responsable civil subsidiario José Neto de Araujo, mayor de edad, natural de Portugal y vecino de Verville (Francia), para que dentro del término de tres días, se persone en la causa por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, con apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a nombrárseles de los que se encuentren en turno de oficio.

Dado en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—E./ (ilegible).—El Secretario, T. de Vega.

2799

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias previas número 170-1975, sobre robo de objetos en el interior de un vehículo "Mercedes", de matrícula alemana H.SN-246, hecho ocurrido a la altura del kilómetro 98 de la carretera C-615 (Palencia-Riaño), término municipal de Velilla del Río Carrión, sobre las cinco horas del día 15 de agosto de 1975, por medio de la presente,

Se cita al dueño del expresado vehículo, Benedicto Vela Ramos, y al conductor, Jesús Vela Ramos, quienes disfrutaron de vacaciones en el pueblo de Santervás de la Vega y que residen en Alemania, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga a fines de recibirles declaración y entregar al primero los objetos recuperados, que se encuentran depositados en las dependencias judiciales e igualmente para que presenten el vehículo para la valoración de posibles daños ocasionados con la sustracción de los objetos referidos, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley. Al mismo tiempo y por medio de esta cédula se realiza el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al expresado Benedicto Vela Ramos, como dueño del vehículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Cervera de Pisuerga a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H., Pilar Pérez.

2783

Juzgados comarcales**BALTANAS***Cédula de citación*

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en juicio de faltas número 63-75, sobre imprudencia con resultado de daños y lesiones, que se siguen en este Juzgado en virtud de resolución del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, en el que figuran como lesionados, Jerónimo Mendes Pico y Ana María Calca, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a sus once quince horas, provistos de las pruebas de que intenten valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Baltanás a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Oficial sustituto accidental, E. de la Fuente A.

2780

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia**

ANUNCIO DE CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CARBÓN Y LEÑA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS NACIONALES

OBJETO DEL CONCURSO.—Las siguientes clases y cantidades:

Carbón galleta antracita ...	83.500 Kgs.
Carbón galletilla antracita ...	3.800 "
Carbón grancilla antracita ...	104.000 "
Leña en trozos ...	12.900 "

TIPO DE LICITACION.— No se señala. Los interesados señalarán en sus ofertas el precio de cada calidad, referido a pesetas por tonelada métrica.

DURACION DEL CONTRATO.— El carbón y la leña serán suministrados en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO.— En la Depositaria municipal, una vez recibido el total suministro de conformidad.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Estarán a disposición de los interesados en la Sección 1.ª de Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

GARANTIAS.— La provisional será de 8.000 pesetas.

La definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría General, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS.— Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al término de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION.— Don, de ... años de edad, de estado, natural de, provincia de, residente en, calle, número, con Carnet de Identidad número, expedido en, con fecha, (en representación de), enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los precios por tonelada métrica que a continuación se detallan, según las clases o variedades de carbón:

Carbón de la clase, a ptas. Tm.
Carbón de la clase, a ptas. Tm.
Carbón de la clase, a ptas. Tm.
Leña para estufas y calefacción a pesetas kilogramo.

Se acompaña análisis de cenizas y volátiles, así como resguardo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar al concurso de referencia.

Fecha y firma.

Palencia 27 de septiembre de 1975.— El Secretario (ilegible).

2791

AMUSCO**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amusco 1 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

2790

LA PUEBLA DE VALDAVIA**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Idem sobre la riqueza urbana.
Idem sobre circulación de bicicletas.
Idem sobre circulación de carros.
Idem sobre entradas portoneras.
Idem sobre desagüe de canalones y goteras en la vía pública.
Idem sobre tránsito de animales por vías públicas.
Idem sobre lotes de parcelas de labor y siembra.
La Puebla de Valdivia 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

2782

RENEDO DE LA VEGA**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
Idem sobre la riqueza urbana.
Idem sobre bicicletas.
Tasas por ocupación de la vía pública.
Idem por desagüe de canalones y otros.
Idem por entradas de carruajes en domicilios particulares.
Idem por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
Idem por tránsito de animales domésticos.
Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.
Tasa por construcciones y obras.
Renedo de la Vega 22 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Felicísimo Quijano.

2794

Anuncios particulares**BANCO HISPANO AMERICANO**

Relación de los saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses. Sucursal de Cervera de Pisuerga.— Cirilo Macho Martínez, 529,60.

Madrid 20 de septiembre de 1975.— Departamento de Contabilidad General.

2788